DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y DEPÓSITO

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA – KUE 2024/2025	Nº	014/2025

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, en el Depósito de la empresa Transporte Internacional Guarany S.R.L., sito en la Avenida Avelino Martínez N° 5.550, se suscribe el Acta de Recepción Definitiva en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2024/2025", ID N°440.531**, según **Contrato N° 28/2024, Orden de Compra N° 71/2024**, de la empresa proveedora **MERCURIO S.A. - 80015966-7**,

FECHA DE NOTA DE REMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	REMISIÓN N°	Cantidad - UNIDADES	Descripción - ITEM	Recepcionado por
06/02/2025	06/02/2025	001-001-0002474	2.520	CUADERNO UNIVERSITARIO DE 96 HOJAS CUADRICULADO – ITEM 17	RUBÉN BENÍTEZ
08/02/2025	08/02/2025	001-001-0002482	32.760		
10/02/2025	10/02/2025	001-001-0002486	40.320		
11/02/2025	11/02/2025	001-001-0002498	22.680		
12/02/2025	12/02/2025	001-001-0002507	60.480		
13/02/2025	13/02/2025	001-001-0002516	65.520		
14/02/2025	14/02/2025	001-001-0002521	55.440		
14/02/2025	14/02/2025	001-001-0002523	44.800		
14/02/2025	14/02/2025	001-001-0002528	52.920		
15/02/2025	15/02/2025	001-001-0002547	7.560		
17/02/2025	17/02/2025	001-001-0002552	45.360		
18/02/2025	18/02/2025	001-001-0002561	45.360		
18/02/2025	18/02/2025	001-001-0002568	44.427		
19/02/2025	19/02/2025	001-001-0002569	40.320		
19/02/2025	19/02/2025	001-001-0002584	45.360		
20/02/2025	20/02/2025	001-001-0002598	27.720		
21/02/2025	21/02/2025	001-001-0002608	12.600		
21/02/2025	21/02/2025	001-004-0000534	11.257		

conforme al siguiente detalle.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Rubén Benítez
Jefe Interino
Dpto. de Suministro y Depósito
MEC

MERCURIO S.A.

Alanderia

08/01/2025	08/01/2025	001-001-0002292	27.720	CUADERNO UNIVERSITARIO DE 96 HOJAS UNA RAYA – ITEM 18	RUBÉN BENÍTEZ
09/01/2025	09/01/2025	001-001-0002299	45.360		
10/01/2025	10/01/2025	001-001-0002306	30.240		
13/01/2025	13/01/2025	001-001-0002310	37.800		
15/01/2025	15/01/2025	001-001-0002320	37.800		
16/01/2025	16/01/2025	001-001-0002324	40.320		
17/01/2025	17/01/2025	001-001-0002327	22.680		
20/01/2025	20/01/2025	001-001-0002347	30.240		
22/01/2025	22/01/2025	001-001-0002350	40.320		
23/01/2025	24/01/2025	001-001-0002359	45.360		
24/01/2025	24/01/2025	001-001-0002364	27.720		
27/01/2025	27/01/2025	001-001-0002368	17.640		
29/01/2025	29/01/2025	001-001-0002393	35.280		
30/01/2025	30/01/2025	001-001-0002401	32.760		
31/01/2025	31/01/2025	001-001-0002411	27.720		
01/02/2025	01/02/2025	001-001-0002421	37.800		
03/02/2025	03/02/2025	001-001-0002426	12.600		
04/02/2025	04/02/2025	001-001-0002430	15.120		
05/02/2025	05/02/2025	001-001-0002449	35.280		
06/02/2025	06/02/2025	001-001-0002473	45.360		
08/02/2025	08/02/2025	001-001-0002485	7.560		
10/02/2025	10/02/2025	001-001-0002487	5.040		
14/02/2025	14/02/2025	001-001-0002520	7.560		
18/02/2025	18/02/2025	001-001-0002562	5.040		
19/02/2025	19/02/2025	001-001-0002570	9.905		
06/02/2025	06/02/2025	001-001-0002466	15.600	CUADERNO DE 96 HOJAS UNA RAYA – ITEM 19	
06/02/2025	06/02/2025	001-001-0002475	9.360		
08/02/2025	08/02/2025	001-001-0002483	6.240		
10/02/2025	10/02/2025	001-001-0002488	18.720		
12/02/2025	12/02/2025	001-001-0002505	21.840		
14/02/2025	14/02/2025	001-001-0002529	15.600		
17/02/2025	17/02/2025	001-001-0002553	18.720		
18/02/2025	18/02/2025	001-001-0002563	18.720		
19/02/2025	19/02/2025	001-001-0002571	18.720		
19/02/2025	19/02/2025	001-001-0002585	18.720		
20/02/2025	20/02/2025	001-001-0002599	21.840		
21/02/2025	21/02/2025	001-001-0002607	3.120		
23/02/2025	23/02/2025	001-004-0000536	15.600		
27/02/2025	27/02/2025	001-001-0002662	21.840		
27/02/2025	27/02/2025	001-001-0002672	25.992		
17/01/2025	17/01/2025	001-001-0002328	3.120	CUADERNO DE 96 HOJAS DOBLE RAYA – ITEM 20	
20/01/2025	20/01/2025	001-001-0002348	9.360		
22/01/2025	22/01/2025	001-001-0002351	24.960		
23/01/2025	24/01/2025	001-001-0002362	9.360		
24/01/2025	24/01/2025	001-001-0002365	15.600		
27/01/2025	27/01/2025	001-001-0002369	9.360		
29/01/2025	29/01/2025	001-001-0002394	31.200		
30/01/2025	30/01/2025	001-001-0002402	21.840		
31/01/2025	31/01/2025	001-001-0002412	12.480		
01/02/2025	01/02/2025	001-001-0002422	21.840		

Abg. Rubén Benítez
Jefe Interino
Dpto. de Suministro y Depósito
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y DEPÓSITO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alan Vera.

03/02/2025	03/02/2025	001-001-0002427	18.720	CUADERNO DE 96 HOJAS DOBLE RAYA – ITEM 20	RUBÉN BENÍTEZ
04/02/2025	04/02/2025	001-001-0002431	31.200		
05/02/2025	05/02/2025	001-001-0002450	24.960		
11/02/2025	11/02/2025	001-001-0002499	6.240		
15/02/2025	15/02/2025	001-001-0002549	12.889		
08/01/2025	08/01/2025	001-001-0002293	12.480	CUADERNO DE 96 HOJAS CUADRICULADO – ITEM 21	
09/01/2025	09/01/2025	001-001-0002300	6.240		
13/01/2025	13/01/2025	001-001-0002311	9.360		
15/01/2025	15/01/2025	001-001-0002321	6.240		
16/01/2025	16/01/2025	001-001-0002325	6.240		
06/02/2025	06/02/2025	001-001-0002476	6.240		
11/02/2025	11/02/2025	001-001-0002500	3.120		
12/02/2025	12/02/2025	001-001-0002506	3.120		
15/02/2025	15/02/2025	001-001-0002544	10.933		

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y DEPÓSITO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MERCURIO S.A.

Dpto. Suministro y Depósito

MERCURIO S.A.

Aclaración: ABG. RUBÉN DARIO BENÍTEZ

Aclaración: Alan Vera.

C.I. N°: 1.294.465

C.I. N°: 5010603

X.103311.VD

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 451

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LA FIRMA MERCURIO S.A., DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO N° 71, DE FECHA 11/11/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 «ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES – PLURIANUAL 2024/2025» ID N° 440.531.

Asunción, 24 de marzo de 2025

VISTA: La Nota DGAF Nº 298 de fecha 19 de marzo de 2025, presentada por el señor Alcides Santander, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, remite el proyecto de resolución «*Por la cual se aprueba la aplicación de multa por atraso en la entrega de bienes y/o servicios a la firma MERCURIO S.A., de la Orden de Compra/Servicio N° 71, de fecha 11/11/2024, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Adquisición de útiles para kits escolares – Plurianual 2024/2025" ID N° 440.531*»;

Que, la Constitución Nacional, en su artículo 242 «*De los deberes y de las atribuciones de los Ministros*» dispone: «*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan…*»;

La Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

Que, por Memorándum DAGA N° 206 de fecha 13 de marzo de 2025, el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, informa y remite el formulario de cálculo de multas a ser aplicadas a la firma MERCURIO S.A., por atrasos en la entrega, de acuerdo al siguiente cuadro:

Orden de Compra o Servicio	Fecha de emisión de la OC/OS	Fecha en que corre el plazo	Plazo de entrega (días corridos)	Fecha tope de entrega según PBC	Fecha de entrega total	Total de días de atraso	% de Multa a aplicar	Multa total a aplicar
71	11/11/2024	12/11/2024	100	19/02/2025	27/02/2025	8	0,50 %	**27.033.457**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LA FIRMA MERCURIO S.A., DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO N° 71, DE FECHA 11/11/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 «ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES – PLURIANUAL 2024/2025» ID N° 440.531.

Que, el Contrato N° 28/2024, suscripto en fecha 6/11/2024, entre el MEC y la firma MERCURIO S.A., establece con relación a las multas cuanto sigue: «*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superando el monto equivalente a la Garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de los contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22"*»;

Que, el Plan de entrega de los bienes establecido en el Pliego de Bases y Condiciones menciona que: «*La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Asimismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación: En atención a que el MEC se halla irrestrictamente comprometido al cumplimiento del cronograma escolar y, en función al interés superior del niño, de forma a que este cuente con todos los materiales en tiempo y forma al inicio del año lectivo, la empresa adjudicada deberá proveer OBLIGATORIAMENTE el 100% de la cantidad consignada en la Orden de Compra en el plazo máximo de 100 (cien) días corridos contados a partir de la remisión de la misma. En caso de que el vencimiento del plazo recayese en día inhábil (sábado, domingo o feriado) se considerará el vencimiento del plazo en el siguiente día hábil. Dicha Orden de Compra será remitida, correo electrónico, entregada en forma personal en la oficina de la firma adjudicada y/o retirada del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Administrativa del MEC. En caso de atraso en la provisión del bien adjudicado se aplicará lo establecido en la Sección: Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones…*»;

Que, las Condiciones Contractuales del PBC en cuanto al porcentaje de multa a ser aplicado menciona: «*En caso de atraso en la entrega de bienes/servicios, el Administrador del Contrato será el responsable del cálculo de la multa y su correspondiente aplicación.* ***Porcentaje de multas:*** *El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,50%. La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales*»;

Que, la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ N° 26 de fecha 18 de marzo de 2025, en cuya parte

pertinente expresa: «*Con base en todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente dictamen, es parecer nuestro, que no existe ningún tipo de impedimento jurídico para considerar la aplicación de multa a la firma MERCURIO S.A., en el marco de la ejecución de la Orden de Compra/Servicio N° 71, de fecha de emisión el 11/11/2024, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2024/2025", ID N° 440.531, por atraso en la entrega de bienes, calculados e informados por la Dirección Administrativa, a través del Memorándum DAGA N° 206/2025, de acuerdo al FORMULARIO DE CÁLCULO DE MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS DAGA N° 04/25 de fecha 13/03/2025, elaborado por el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa de la Dirección Administrativa y verificado por el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones*».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** la aplicación de multa a la firma MERCURIO S.A., por el monto de guaraníes veintisiete millones treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete (₲ 27.033.457), de acuerdo con el formulario de cálculo de multas por atraso en la entrega de bienes y/o servicios DAGA N° 04/25 de fecha 13 de marzo de 2025, elaborado por el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa de la Dirección Administrativa verificado por el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones.

2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a realizar los trámites administrativos necesarios a fin de notificar a la firma de la presente resolución.

3°.- **ENCARGAR** a la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a realizar los trámites administrativos necesarios, a fin de deducir de los pagos los montos establecidos en concepto de multa, de acuerdo con lo dispuesto en la presente disposición.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A005969

Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General